



Radicado ANM No: 20211230310821

**INFORME COMPONENTE MINERO EN LA ZONA DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS
RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL MEDIO AMBIENTE EN INMEDIACIONES DEL PNN
PISBA Y LA RFPN CUENCA DEL RÍO CRAVO SUR**

De conformidad a lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado en sentencia del 19 de diciembre de 2018, proferida dentro de la acción popular con radicado 2014-00223-02, donde se ordenó a la Agencia Nacional de Minería:

*“**OCTAVO: ORDENAR** a la Agencia Nacional Minera que, una vez quede en firme el acto administrativo que delimite el Páramo de Pisba, de cumplimiento a las funciones y competencias contenidas en el Decreto 4134 de 2011, las Resoluciones 180876 y 91818 de 2012 y las demás normas reglamentarias, específicamente, en lo que se refiere a la evaluación, control y seguimiento de las actividades que adelanta la sociedad Carbones Andinos S.A.S., al margen de la normatividad aplicable.*

Para ello la Corporación, en un término máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la ejecutoria del mencionado acto administrativo, deberá presentar un informe de las actividades de control desarrolladas de conformidad con lo expuesto en la presente sentencia.”

***DECIMO CUARTO. INSTAR** a la Agencia Nacional de Minería, para que, en aplicación del principio de precaución, se abstenga de otorgar nuevos títulos mineros a las empresas que soliciten en concesión cualquier área incluida dentro de la delimitación del Páramo de Pisba elaborado por el Instituto Von Humboldt, hasta tanto se profiera el acto administrativo que delimite aquel complejo paramo...”*

Respecto de la orden Octava, esta se encuentra sin acciones afirmativas de cumplimiento, teniendo en cuenta que a la fecha el Páramo de Pisba no ha sido delimitado, sin embargo, la Agencia Nacional de Minería en el marco del cumplimiento del fallo de la acción popular que nos ocupa, ha adelantado labores de fiscalización al título minero FGD-141. A continuación, se hace un resumen de las actividades adelantadas por la Agencia Nacional de Minería a través del tiempo:



Radicado ANM No: 20211230310821

NOTIFICACION		
Mediante radicado No. 20151230045883 recibido en el Punto de Atención Regional Nobsa el día trece (13) de febrero de 2015, se allega el fallo proferido por el Tribunal Administrativo de Boyacá de fecha veintitrés de julio de 2014, dentro del trámite de la Acción Popular radicada bajo el No. 15001200020140022300 en el cual se decreta como medida cautelar la suspensión inmediata de cualquier actividad de exploración y explotación de carbón en el área objeto del contrato de concesión minera FGD-141		
ACCIONES ADELANTADAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA		
ACTO ADMINISTRATIVO Y/O INFORME D VISITA	FECHA DE NOTIFICACION Y/O ANOTACION EN EL RMN	RESEÑA
Resolución GSC-ZC No. 000028 de fecha 18 de marzo de 2015	Notificación del 8 /04/2015. Acto administrativo inscrito en el RMN el 03/07/2015	Acto administrativo por medio del cual se ordena la suspensión inmediata e indefinida de todas las labores de exploración y explotación en el área del contrato de concesión FGF-141 y se toman otras determinaciones.
Informe PARN-48-DBMC de 02/07/2015		Se verificó la suspensión de actividades de explotación y se recomienda realizar labores de mantenimiento al sostenimiento mina y llevar registros de medición de gases.
Informe PARN -052-PJBC-2016 de 23/09/2016. Acogido mediante Auto PARN No 3341 de 20/12/2016	Acto administrativo notificado por estado jurídico No 101-2016 de 23/12/2016	Se informa sobre la no realización de actividades de explotación. Se informa sobre actividades intermitentes de refuerzo del sostenimiento. Se requiere a la empresa titular para que presente un informe donde se expliquen las razones que sustenten las actividades en el proyecto minero pese a las medidas cautelares ordenadas por el Tribunal administrativo de Boyacá. Frente a lo requerido, el titular minero mediante radicado No 20179030010512 de 16/02/2017 entrega respuesta y manifiesta que las únicas actividades desarrolladas corresponden a labores de mantenimiento y que las mismas



Radicado ANM No: 20211230310821

		fueron autorizadas por CORPOBOYACÁ en oficio No 150-002849 de 10/04/2015.
Informe PARN No 057-PJBC-2017, acogido en Auto PARN No 3042 de 23/10/2017	Acto administrativo notificado por estado jurídico No -070-2017 de 26/10/2017	Se verificó el cumplimiento de la suspensión de actividades de explotación y se hacen recomendaciones de carácter técnico para el desarrollo de las actividades de refuerzo.
Informe PARN-010-PJBC-2018 de 18/04/2018, acogido mediante Auto 0965 de 28/06/2018	Acto administrativo notificado por estado jurídico No 027-2018 de 03/07/2018.	Se concluye que no se están desarrollando actividades de explotación dentro del área del contrato, se realizan labores intermitentes del sostenimiento mina 4 días al mes por parte de personal que labora para la empresa CARBONES ANDINOS., y se realizan requerimientos de carácter técnico y de seguridad minera.
Informe PARN No 0107 de 28/02/2020, acogido por Auto No 0581 de 09/06/2020	Notificado por estado jurídico No 020 de 19 de junio de 2020	Se Informa la no realización de actividades de explotación minera, se reporta la realización de actividades de mantenimiento al sostenimiento mina.
Informe PARN No. 146 DE 01/02/2021, acogido por Auto No. 233 de 08 de febrero de 2021		Informa a los mineros que el contrato de concesión No. FGD-141 se encuentra superpuesto totalmente en un 100% con el área de referencia definida por el Instituto Alexander Van Humboldt a escala 1:100.000, la cual servirá para que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible decrete la delimitación definitiva del páramo ZPPISBA, por lo cual una vez se delimite el páramo, al interior de las áreas que queden delimitadas como páramo no se podrán adelantar actividades mineras, de conformidad con lo señalado en el artículo 36 de la ley 685 de 2001
Informe de Fiscalización PARN No. 428 de 23 de junio de 2021, tuvo como objetivo informar las condiciones de las labores técnicas, componente ambiental y condiciones de seguridad		De la visita de campo se puede concluir: <ul style="list-style-type: none"> El contrato de concesión No FGD-141, se encuentra en la novena anualidad de la etapa contractual de explotación. El contrato minero cuenta con suspensión de obligaciones, declarada mediante Resolución No GSC-ZC No. 000028 de fecha 18 de marzo de 2015, en el cual se da acogimiento a las medidas cautelares proferidas por el Tribunal Administrativo de Boyacá dentro del trámite de



Radicado ANM No: 20211230310821

<p>evidenciadas en el área del título minero de placa FGD-141.</p>		<p>acción popular, radicado No 15001200020140022300.</p> <ul style="list-style-type: none"> • A fecha de la presente vista dentro del área del contrato minero No FGD-141 el titular minero adelanta labores de mantenimiento al sostenimiento mina, labores de desagüe y ventilación mina. No se realizan labores de explotación. Las actividades de mantenimiento las realiza la empresa CARBONES EL ALIZAL, como empresa operadora. • La Agencia Nacional de minería, como autoridad delegada por el Ministerio de Minas y Energía, ha realizado las respectivas labores de seguimiento al título, en las respectivas visitas de seguimiento se constató la suspensión de labores de exploración y explotación minera, y las respectivas labores de mantenimiento autorizadas por parte de CORPOBOYACA. • Revisado el Sistema Una vez revisada la información cartográfica en el sistema integrado de gestión minera: ANNA MINERIA, a fecha 18/06/2021, se observa que el área del contrato de concesión No FGD-141 se encuentra superpuesto con las siguientes capas: <p>100% con ZONA DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL MEDIO AMBIENTE EN INMEDIACIONES DEL PNN PISBA Y LA RFPN CUENCA DEL RÍO CRAVO SUR. Resolución 1501 de 6 de agosto de 2018. Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS.</p> <p>100% con PARQUE NACIONAL NATURAL DE PISBA. ZONA DE PARAMO</p>
--	--	---



Radicado ANM No: 20211230310821

		<p>PISBA - ESCALA 100K RADICADO ANM 20145510329222 - INCORPORADO 03/09/2014. Resolución 1501 de 6 de agosto de 2018. Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS.</p> <p>100% con zona microfocalizada: TODA LA ZONA URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE BETEITIVA, JERICO, PAZ DEL RÍO, SOCHA Y TASCO. Y con zona macrofocalizada del departamento de BOYACÁ. RO 01172 de 27 de diciembre de 2017. Fuente: Unidad de Restitución de Tierras - URT.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se recomienda requerir al titular del contrato de concesión No FGD-141 para que presente la actualización de los planes de sostenimiento y ventilación de acuerdo con las condiciones actuales de la operación minera. Requerimiento realizado en la respectiva acta de fiscalización levantado y firmada el día 16 de junio de 2021.• El titular minero y/o empresa operadora deberán dar estricto cumplimiento al Decreto 1886 de 2015, en aras de garantizar la seguridad del personal que labora en el proyecto minero en las actividades exclusivas de mantenimiento mina.• El titular minero deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución No Resolución GSC-ZC No. 000028 de fecha 18 de marzo de 2015, acto administrativo que ordena la suspensión de actividades de exploración y explotación en acatamiento a las medidas cautelares ordenadas por el Tribunal Administrativo de Boyacá. “
--	--	--



Radicado ANM No: 20211230310821

--	--	--

Ahora bien, en cumplimiento de la orden Decimocuarta, una vez consultado en el Sistema Integral ANNA Minería, para establecer la superposición de títulos mineros con la Zona de Páramo de Pisba, se verificó que 70 contratos mineros presentan superposición parcial y/o total; aclarando que, ninguno de estos fue otorgado después del 09 de junio de 2014.

A continuación, se presentará el estado actual del componente minero en la Zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente en inmediaciones del PNN Pisba y la RFPN Cuenca del río Cravo Sur, en adelante ZPDRNNR, información que fue presentada en audiencia de verificación de cumplimiento el 20 de agosto de 2021 ante el Tribunal Administrativo de Boyacá.

En la siguiente tabla se muestra un análisis multitemporal de los contratos mineros otorgados en la ZPDRNNR – Pisba, de la cual se puede concluir que los títulos mineros han presentado una disminución desde el año 2016, pasando de 86 títulos a solo 70 en la actualidad.

ANÁLISIS MULTITEMPORAL - CONTRAMINEROS EN ZPDRNNR - PISBA			
ÁREA ha ZPDRNNR – PISBA:	106.242,90 ha.		
AÑO	No. CONTRATOS	AREA ha SUPERPOSICIÓN	% DE AREA OTORGADA EN ZP - PISBA
DICIEMBRE-2016	86	13.810,82	13,00%
DICIEMBRE-2017	83	13.641,27	12,84%
DICIEMBRE-2018	79	10.460,05	9,85%
DICIEMBRE-2019	74	9.141,91	8,60%
DICIEMBRE-2020	71	9.036,85	8,51%
AGOSTO-2021	70	8.984,14	8,46%

Relacionado con la anterior información, a continuación, se muestra gráficamente cómo están ubicados los títulos mineros vigentes en la Zona de Protección y Desarrollo del Páramo de Pisba, donde actualmente se encuentran 70 títulos vigentes y que ocupan hoy un área de 8.984.14 hectáreas.



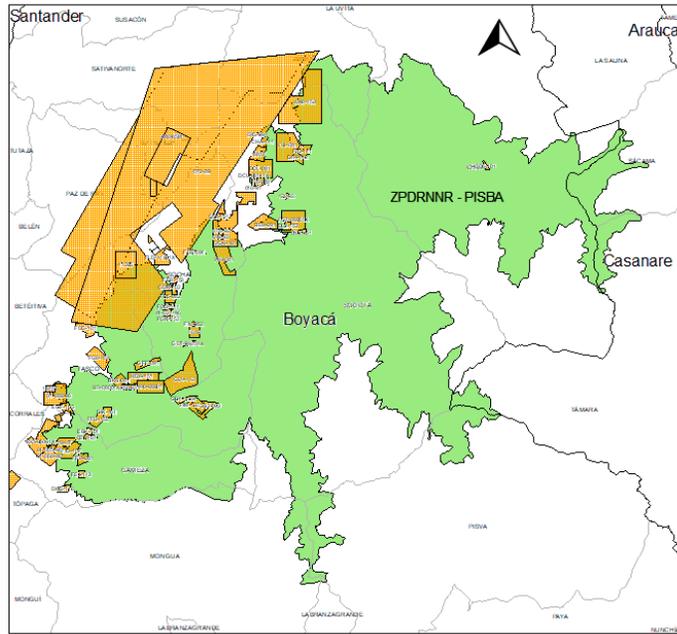
Radicado ANM No: 20211230310821

**Información contratos Mineros en ZPDRNNR
(Zona de Protección y Desarrollo de los Recursos No Renovables)
Páramo de Pisba**

- ZPDRNNR - PISBA
- Títulos Mineros Vigentes

INFORMACIÓN TÍTULOS MINEROS EN ZPDRNNR - PISBA		
COBERTURA	No. CONTRATOS	AREA ha OTORGADA EN ZPDRNNR
Zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente en inmediaciones del PNN Pisba y la RFPN Cuenca del río Cravo Sur	70	8.984,14

% DE ÁREA DEL TÍTULOS SUPERPUESTO EN PISBA	No. CONTRATOS SUPERPUESTOS
Entre 0,1% - 10%	8
Entre 10,1% - 40%	8
Entre 40,1% - 80%	13
Entre 80,1% - 100%	41
TOTAL	70



Por parte de la Agencia Nacional de Minería se realizó la caracterización de los títulos mineros en la ZPDRNNR de Pisba por las siguientes categorías:

1. **Modalidad**
2. **Tamaño**
3. **Por tipo de Mineral**
4. **Por ubicación – Municipio** la cual está dada de la siguiente manera:

Tabla No. 1 Caracterización por modalidad

CARACTERIZACIÓN TÍTULOS MINEROS EN ZPDRNNR – PISBA - POR MODALIDAD					
MODALIDAD	No. CONTRATOS	AREA ha OTORGADA EN ZPDRNNR	ETAPA		
			EXPLORACIÓN	CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE	EXPLOTACIÓN
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	11	818,42	0	0	11
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	44	4.902,98	0	0	44
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	15	3.262,74	0	2	13
TOTAL	70	8.984,14	0	2	68



Radicado ANM No: 20211230310821

Tabla No. 2 Caracterización por Tamaño

CARACTERIZACIÓN TÍTULOS MINEROS EN ZPDRNNR – PISBA - POR CLASIFICACIÓN TAMAÑO					
CLASIFICACIÓN TAMAÑO	No. CONTRATOS	AREA ha OTORGADA EN ZPDRNNR	ETAPA		
			EXPLORACIÓN	CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE	EXPLOTACIÓN
Mediana	17	3.878,62	0	0	17
Pequeña	53	5.105,52	0	2	51
TOTAL	70	8.984,14	0	2	68

Tabla No. 3 Caracterización por tipo de Mineral

CARACTERIZACIÓN TÍTULOS MINEROS EN ZPDRNNR – PISBA - POR TIPO DE MINERAL					
TIPO MINERAL	No. CONTRATOS	AREA ha OTORGADA EN ZPDRNNR	ETAPA		
			EXPLORACIÓN	CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE	EXPLOTACIÓN
CARBON	66	8.939,99	0	2	64
MATERIALES DE CONSTRUCCION - OTROS MINERALES	1	2,95	0	0	1
ORO Y METALES PRECIOSOS - ESMERALDAS - COBRE - CARBON - NIQUEL - MATERIALES DE CONSTRUCCION - COLTAN	3	41,20	0	0	3
TOTAL	70	8.984,14	0	2	68

Tabla No. 4, 5,6 y 7 Caracterización por Municipio



Radicado ANM No: 20211230310821

TITULOS MINEROS EN ZPDRNNR – PISBA POR MUNICIPIO		
MUNICIPIO	No. CONTRATOS	AREA Ha OTORGADA EN EL MUNICIPIO
CHITA	1	20,69
GÁMEZA	14	1.217,74
JERICÓ	3	5.289,52
SOCHA	23	6.843,01
SOCOTÁ	23	6.690,14
TASCO	23	7.358,57

Nota: 2 o más títulos mineros superponen en 2 o mas municipios

TITULOS MINEROS EN ZPDRNNR – PISBA POR MUNICIPIO			
MUNICIPIO	TIPO DE MINERAL	No. CONTRATOS	AREA Ha OTORGADA EN EL MUNICIPIO
CHITA	ORO Y METALES PRECIOSOS - ESMERALDAS - COBRE - CARBON - NIQUEL - MATERIALES DE CONSTRUCCION - COLTAN	1	20,69
	TOTAL	1	20,69
GÁMEZA	CARBON	13	1.214,91
	MATERIALES DE CONSTRUCCION - OTROS MINERALES	1	2,83
	TOTAL	14	1.217,74
JERICÓ	CARBON	2	3.093,32
	MATERIALES DE CONSTRUCCION - OTROS MINERALES	1	2.196,21
	TOTAL	3	5.289,52



Radicado ANM No: 20211230310821

TÍTULOS MINEROS EN ZPDRNNR – PISBA POR MUNICIPIO			
MUNICIPIO	TIPO DE MINERAL	No. CONTRATOS	AREA Ha OTORGADA EN EL MUNICIPIO
SOCHA	CARBON	21	6.488,91
	MATERIALES DE CONSTRUCCION - OTROS MINERALES	1	339,84
	ORO Y METALES PRECIOSOS - ESMERALDAS - COBRE - CARBON - NIQUEL - MATERIALES DE CONSTRUCCION - COLTAN	1	14,26
	TOTAL	23	6.843,01
SOCOTÁ	CARBON	22	6.183,72
	MATERIALES DE CONSTRUCCION - OTROS MINERALES	1	506,42
	TOTAL	23	6.690,14
TASCO	CARBON	21	5.387,44
	MATERIALES DE CONSTRUCCION - OTROS MINERALES	1	1.964,88
	ORO Y METALES PRECIOSOS - ESMERALDAS - COBRE - CARBON - NIQUEL - MATERIALES DE CONSTRUCCION - COLTAN	1	6,25
	TOTAL	23	7.358,57

CARACTERIZACIÓN TÍTULOS MINEROS EN PISBA	
TÍTULOS MINEROS CON LICENCIA AMBIENTAL (En expediente minero)	39
TÍTULOS MINEROS CON REGIMEN DE TRANSICION (DP)	14
TÍTULOS MINEROS SIN LICENCIA AMBIENTAL (En expediente minero)	17
TÍTULOS MINEROS CON SOLICITUD DE RENUNCIA	10
TÍTULOS MINEROS CON TRÁMITE SANCIONATORIO DE CADUCIDAD	27
TÍTULOS VIGENTES SIN TRÁMITE PENDIENTE	33

De otra parte, ante la Agencia Nacional de Minería se han presentado solicitudes mineras dentro del área objeto del presente informe, diez de ellas se han viabilizado, sin embargo, es de aclarar que estas no se encuentran en el área de la delimitación del Páramo de Pisba elaborada por el Instituto Von Humboldt, tal como se evidencia en la siguiente imagen:



Radicado ANM No: 20211230310821

Información Solicitudes Mineras Vigentes
 ZPDRNNR - PISBA

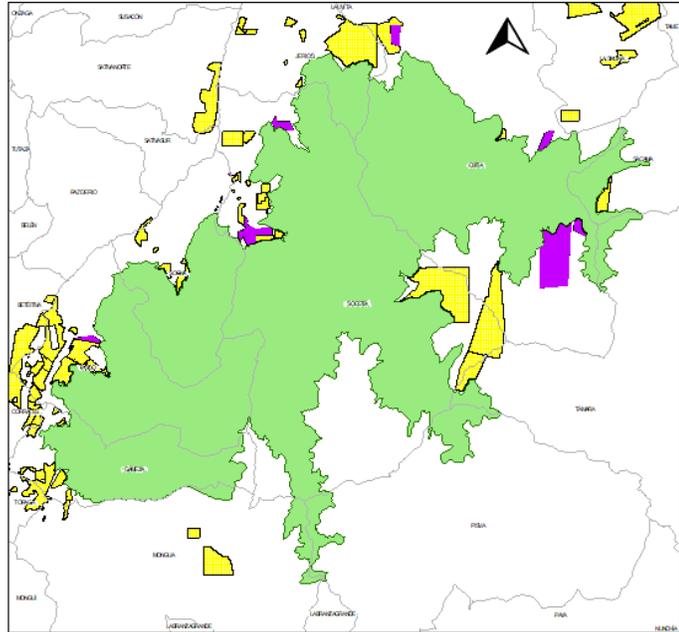
 Solicitudes Mineras Vigentes cerca de PISBA
En los municipios que interseca dicha cobertura.

Las Solicitudes Mineras, NO presentan superposición con PISBA

 Solicitudes Mineras Vigentes Viabilizadas Cerca a PISBA
En Total 10

Las Solicitudes Mineras, NO presentan superposición con PISBA

SOLICITUDES VIABILIZADAS		
Tipo Mineral	No. solicitudes	Área ha Solicitada
CARBON	6	944,39
CARBON - MATERIALES DE CONSTRUCCION	1	144,54
ORO Y METALES PRECIOSOS - ESMERALDAS - CARBON	3	1.585,75
TOTAL	10	2.674,68


CARACTERIZACIÓN SOLICITUDES VIABILIZADAS

MUNICIPIOS	No. SOLICITUDES	AREA ha SOLICITADA
BOAVITA, JERICÓ, LA UVITA	1	445,77
CHITA	4	1.730,29
SOCHA, SOCOTÁ	1	3,68
SOCOTÁ	3	421,43
TASCO	1	73,51
TOTAL	10	2.674,68

TIPO MINERAL	No. SOLICITUDES	AREA ha SOLICITADA
CARBON	6	944,39
CARBON - MATERIALES DE CONSTRUCCION	1	144,54
ORO Y METALES PRECIOSOS - ESMERALDAS - CARBON	3	1.585,75
TOTAL	10	2.674,68

CLASIFICACIÓN	No. SOLICITUDES	AREA ha SOLICITADA
Mediana	3	2.005,76
Pequeña	7	668,92
TOTAL	10	2.674,68



Radicado ANM No: 20211230310821

Dentro del seguimiento que ha hecho la Agencia Nacional de Minería – ANM a los títulos mineros vigentes y solicitudes realizadas en la zona de protección, se ha concluido que en virtud de lo señalado en la Resolución 1501 de 2018; por la cual se declara y delimita temporalmente una zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente; la ANM no ha otorgado ningún título minero en el área delimitada como ZPDRN.

Debido a que el páramo de Pisba no ha sido delimitado, la prohibición para el otorgamiento de nuevos títulos en dicha área no afecta el desarrollo de actividad minera en los títulos licenciados o con régimen de transición vigente, conforme lo señalado en los artículos 4 y 5 de la Ley 1930 de 2018.

Adicionalmente, y conforme lo señalan los artículos 5 y 10 de la Ley 1930 de 2018, la Agencia Nacional de Minería colabora con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Minas y Energía, para establecer los lineamientos técnicos para el cierre de la actividad minera en ecosistemas de páramo, la reconversión productiva y reubicación laboral de los pequeños mineros cuya subsistencia depende de la actividad minera que desarrollaban su actividad antes del 16 de junio de 2011.

Igualmente, se coordina con la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá - para la verificación de superposiciones parciales con la zona de páramo, para modificar los instrumentos ambientales en aras de excluir la actividad minera en la zona objeto de la delimitación.